



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

145**MADRID NÚMERO 16**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.842 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohamed El Moussaoui, contra la empresa “Hostelera Leonesa Mejicana, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 17 de mayo de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora, frente a la demandada, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa “Hostelera Leonesa Mejicana, Sociedad Limitada”, a que abone al trabajador don Mohamed El Moussaoui la suma de 3.093,58 euros por los conceptos expresados, incrementada un 10 por 100 por mora y respecto de las de naturaleza salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Hostelera Leonesa Mejicana, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.884/11)